

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DÍA 14 DE MARZO DE 2006.**

ASISTENTES

ALCALDE EN FUNCIONES:

FRANCISCO MANZANOS CORDOBA

SECRETARIO:

ALFREDO HERNANDO DUEÑAS

CONCEJALES:

MIGUEL ANGUIANO BAÑARES

HILARIO CASTRO LEON

ENRIQUE LUMBRERAS DEL CAMPO

NO ASITIERON:

NOEMI MANZANOS MARTINEZ

MANUEL PALACIOS CORRAL

JOSE MIGUEL ARNAEZ CASTRO

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas, del día catorce de Marzo de dos mil seis, se reúnen en primera convocatoria los Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto.

Comprobado que asisten en número suficiente para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión pasándose seguidamente a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día.

**1º.- APROBACION DEL TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN PARCIAL SECTOR
R-3. RESIDENCIAL.**

Visto el Documento refundido del Plan Parcial del sector R-3 Residencial, en el que se recogen las incidencias señaladas por la Comisión Permanente de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.

Visto el informe de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, por unanimidad de los cinco miembros presentes de los siete que legalmente componen esta Corporación, lo que supone la mayoría absoluta de la misma, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el Documento Refundido del Plan Parcial Sector R-3 Residencial.

SEGUNDO. Una vez diligenciado, elevar el expediente de Plan General de Municipal de Rodezno al órgano competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo de la Comunidad Autónoma, con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y veinte minutos, el Sr. Alcalde da por finalizado el acto, levantándose la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe

Vº. Bº.
EL ALCALDE EN FUNCIONES,

EL SECRETARIO,